

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá D. C., Enero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Para efectos del registro se deja constancia que la presente audiencia de que trata el artículo 501 del C.G.P. se realiza de forma VIRTUAL EN PLATAFORMA TEAMS se inicia a las 11:26 a.m. el suscrito Juez, en asocio de su secretaria, se constituye en audiencia pública, en el proceso No. **110013110019 2019-00862 00** de **SUCESION INTESTADA ADRIANA LUCIA JIMENEZ AREVALO**, declarando abierto el acto se deja constancia que comparecen los apoderados de las partes identificándose en debida forma dejando constancia a través del medio digital. Para efectos de acompañamiento y con funciones secretariales asiste a la diligencia Yenis Cuadro Jimenez Asistente Social adscrita al Despacho.

Por lo expuesto, el Despacho RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR los inventarios y avalúos presentados por correo electrónico por el abogado Alexander Beltrán Preciado representante de la única heredera reconocida.

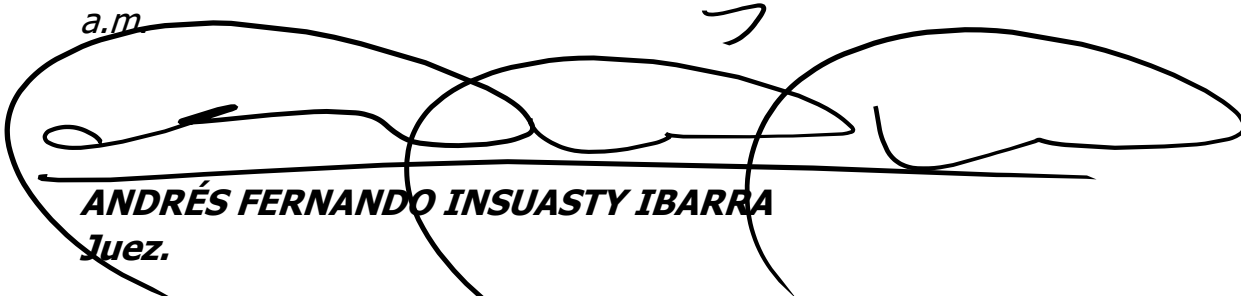
SEGUNDO: DECRETAR la partición de los bienes herenciales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 507 del C.G.P.

TERCERO: OFICIAR a las entidades tributarias DIAN y SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 844 del Estatuto Tributario. Anexar copia de la presente acta y del acta de inventarios presentada por el apoderado.

CUARTO: Teniendo en cuenta que el apoderado de la única heredera reconocida, el abogado Alexander Beltrán Preciado cuenta con la facultad para realizar el trabajo de partición, se le nombra partidor para lo cual se le otorga el término de 8 días para que realice dicho trabajo. Termina que empezará a correr una vez se alleguen las respuestas de las entidades tributarias. SECRETARIA proceda de conformidad.

La anterior decisión se notifica a las partes en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente se termina la diligencia siendo las 11:34 a.m.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
Juez.

YENIS CUADRO JIMENEZ
Asistente Social

Firmado Por:

ANDRES FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7728f6f200e9d9e41830081bdfb842d22d59af54c43633707114b2c1a0013b57

Documento generado en 27/01/2021 02:04:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>